



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 542.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 8 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 102/2022 del 6 de junio de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes a favor suyo y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para trasladarse a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 18 de junio del año en curso, con el fin de verificar las obras realizadas en las instalaciones de la propiedad del Estado Paraguayo en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 725/2021 del 25 de noviembre de 2021, se autorizó la remisión a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, para la refacción de las instalaciones de la propiedad del Estado paraguayo, en dicho país, y Determina que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes viajarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de verificar las obras realizadas en las instalaciones de la propiedad del Estado Paraguayo en dicha ciudad, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas	Pasajes y Viáticos
Licenciado Juan Andrés Cáceres	Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	615.997	Del 16 al 18 de junio	Pasajes/viático
Señor Óscar Mancilla	Funcionario de la Dirección de Finanzas	4.996.243	Del 16 al 18 de junio	Pasajes/viático

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto